RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA SELECCIONADA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN EN LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN, TRAS LA FINALIZACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE ACCESO LIBRE

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Resolución de fecha 29 de mayo de 2026, se convocó procedimiento para la provisión del puesto de trabajo de Administrador/a de Gestión en la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación, mediante el sistema de libre designación.

Segundo. Una vez desarrollado el citado procedimiento y valorados los méritos, la experiencia profesional y las demás circunstancias concurrentes en la candidatura presentada, en relación con las funciones y responsabilidades inherentes al puesto convocado, esta Dirección General consideró que no concurría el grado de idoneidad necesario para garantizar su adecuado desempeño.

En consecuencia, mediante Resolución de fecha 24 de junio de 2026, se declaró desierto el procedimiento de provisión, disponiéndose, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del I Convenio Colectivo de la Agencia Pública Andaluza de Educación, la cobertura del citado puesto mediante una nueva convocatoria por el sistema de acceso libre.

Tercero. Atendiendo a las necesidades organizativas y funcionales de la Gerencia Provincial de Jaén, así como a la necesidad de garantizar la continuidad en el desempeño de las funciones y responsabilidades inherentes al puesto de trabajo durante la tramitación del procedimiento de acceso libre, con fecha 16 de septiembre de 2026 se publicó convocatoria interna para su cobertura temporal mediante el sistema de libre designación.

Como resultado de dicho procedimiento, mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 7 de octubre de 2026, se efectuó el nombramiento de don Manuel Ángel Guijarro Pérez para la ocupación temporal del puesto de Administrador de Gestión en la Gerencia Provincial de Jaén, a jornada completa y con efectos desde el 7 de octubre de 2026.

Dicha cobertura respondía a una necesidad de carácter transitorio, vinculada a la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento de la Gerencia Provincial hasta que se produjera la cobertura del puesto como resultado del procedimiento de acceso libre.

Cuarto. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de fecha 24 de junio de 2026, mediante Resolución de fecha 25 de septiembre de 2026, se convocó proceso selectivo mediante acceso libre para la cobertura del puesto de trabajo de Administrador/a de Gestión en la Gerencia Provincial de Jaén, manteniéndose la naturaleza y el régimen de libre designación atribuidos al citado puesto.

El procedimiento selectivo se ha desarrollado de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria y atendiendo a los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia que rigen el acceso al empleo público.

Quinto. Una vez finalizadas las distintas fases del procedimiento selectivo y examinada la documentación obrante en el expediente, así como las valoraciones efectuadas durante el desarrollo del proceso, esta Dirección General considera que Don Álvaro Pino Maldonado reúne los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita el grado de idoneidad profesional necesario para el adecuado desempeño de las funciones y responsabilidades inherentes al puesto de trabajo objeto de provisión.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	24/11/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/3

Sexto. La finalización del procedimiento selectivo mediante acceso libre y el consiguiente nombramiento de la persona seleccionada determinan la desaparición de las circunstancias organizativas que motivaron la cobertura temporal del puesto, procediendo, en consecuencia, acordar la finalización del nombramiento temporal efectuado mediante Resolución de fecha 7 de octubre de 2026, de manera coordinada con la incorporación de la persona que resulte designada mediante la presente resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 19.3 del I Convenio Colectivo de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en relación con el régimen de provisión de los puestos de trabajo de libre designación y su cobertura mediante acceso libre.

Segundo. El artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, relativo a los principios rectores del acceso al empleo público.

Tercero. Las bases reguladoras de la convocatoria del procedimiento selectivo mediante acceso libre, que establecen los requisitos, condiciones y criterios aplicables a la selección y designación de la persona que haya de desempeñar el puesto de trabajo.

La utilización del sistema de acceso libre como mecanismo para la cobertura del puesto no supone una modificación de su naturaleza, clasificación ni régimen de provisión, manteniéndose su consideración como puesto de trabajo de libre designación, así como las condiciones inherentes a dicha modalidad de provisión.

Cuarto. El artículo 15.1.o) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en relación con las atribuciones conferidas a la Dirección General.

En virtud de cuanto antecede, una vez finalizado el procedimiento selectivo y en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Dirección General,

RESUELVE

PRIMERO. Designar a Don Álvaro Pino Maldonado, como resultado del procedimiento selectivo convocado mediante acceso libre, para el desempeño del puesto de trabajo de libre designación de Administrador de Gestión en la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación, al considerar acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y su idoneidad para el desempeño de las funciones y responsabilidades inherentes al citado puesto.

SEGUNDO. Disponer que la ocupación del puesto de trabajo se realizará a jornada completa, con efectos desde el día 26 de noviembre de 2026, y con las condiciones laborales, profesionales y retributivas correspondientes al puesto de trabajo objeto de nombramiento, de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo de la Agencia y demás normativa que resulte de aplicación.

TERCERO. Hacer constar expresamente que el nombramiento efectuado mediante la presente resolución no altera la naturaleza del puesto de trabajo, que mantiene su consideración de puesto de libre designación a todos los efectos, quedando su desempeño sujeto al régimen de nombramiento y cese previsto para esta modalidad de provisión.

Es copia auténtica de documento electrónico

CUARTO. Dar por finalizado el nombramiento temporal de don Manuel Ángel Guijarro Pérez para el desempeño del puesto de Administrador de Gestión en la Gerencia Provincial de Jaén, efectuado mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 7 de octubre de 2026, al haber desaparecido las circunstancias que motivaron su cobertura temporal.

La finalización de dicho nombramiento tendrá efectos al término del día inmediatamente anterior al de la incorporación efectiva de la persona designada mediante la presente resolución, debiendo realizarse las actuaciones necesarias para la reincorporación del trabajador a su puesto de origen, conforme al régimen que resulte de aplicación.

QUINTO. Encomendar a la Dirección de Recursos Humanos la realización de cuantos trámites y actuaciones de carácter administrativo y laboral resulten necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, garantizando la continuidad del servicio y la adecuada transición en el desempeño de las funciones y responsabilidades correspondientes al puesto de trabajo.

SEXTO. Proceder a su publicación en la página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en las bases de la convocatoria y en la normativa aplicable.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente demanda laboral ante el Juzgado de lo Social que resulte territorialmente competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera producido el acto o la notificación de la resolución impugnada, o desde que se deba entender agotada la vía administrativa en los demás casos, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, en su redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Camas, a fecha según firma electrónica.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

Manuel Cortés Romero

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	24/11/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/3	